



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 18266/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 1010/10; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD 891/10; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 891/2010 y, atento que se modificó la Resolución HCD 589/2010, rectificar el artículo 1º de la Resolución HCS 1010/2010 donde dice: "...a partir del 1 de abril de 2010 y por el término de cinco años..." DEBE DECIR: "...a partir del 1 de septiembre de 2010 y por el término de cinco años..."

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON CORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: 1281